

RESOLUCION No. 00.Q.IJ.

026

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0037 de 6 de enero del 2000, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

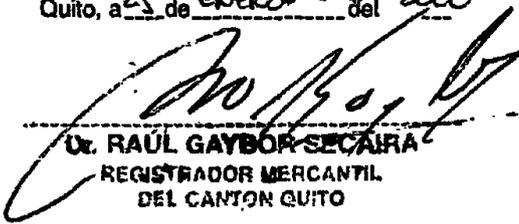
7 ENE. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/acy.

PA-

CON: Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 140 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año; 1 del Quito, a 25 de ENERO del 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



1. ENE 2000

MAR 2000

29

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 715

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE, el 10 de diciembre de 1999, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., la misma que fue aprobada mediante Resolución No. 00.Q.IJ.026 de 7 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 140, Tomo 131, el 25 de enero del 2000.

QUE, en el cuadro de integración del capital contante en la mencionada escritura, en el artículo Vigésimo Noveno del Estatuto, se han deslizado errores de cálculo en cuanto al número de acciones que corresponden a cada uno de los accionistas.

QUE, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 25 de febrero del año 2000, por unanimidad han aprobado la nueva distribución de acciones.

QUE, el 29 de febrero del 2000 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, se ha celebrado la escritura aclaratoria, mediante la cual se enmiendan los errores constantes en el cuadro de integración del capital.

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.0472, de 16 de marzo del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la escritura aclaratoria que contiene la nueva distribución de acciones para los accionistas constantes en el cuadro de integración del capital de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.

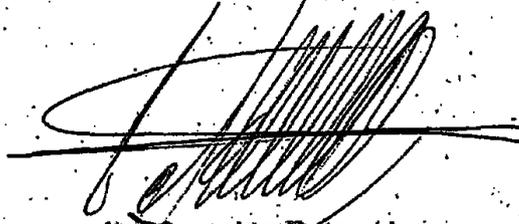
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la aclaratoria, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

715

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública aclaratoria de la nueva distribución de acciones y esta Resolución tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, stento en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 MAR. 2000.

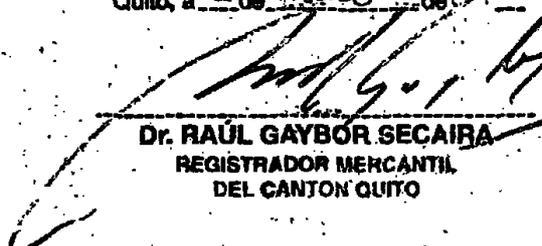


Dr. Oswaldo Rojas H.

PB/ling.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 656 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de MARZO del 2000



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

